



Villa de Arce

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2024-MDCH/A.

Chancay, 05 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** El Informe N° 108-2024-OA-MDCH, el Informe N° 043-2024-MDCH/OGAyF, el Informe N° 257-2024-MDCH/GSC, Informe N° 108-2024-MDCH-SGTTYSV, el Informe N° 333-2024-MDCH/GSC, el Informe N° 0160-2024-OA-MDCH y el Informe N° 064-2024-MDCH/OGAyF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2024-MDCH, se autorizó el descanso físico vacacional al señor alcalde Juan Alberto Álvarez Andrade, del 16 de febrero al 15 de marzo del 2024, encargándose el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa Lic. Giuliana Celina Carrizales Castillo, quien ejercerá las funciones inherentes al cargo de Alcalde, mientras dure el descanso físico vacacional de su titular;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 (en adelante la Ley), la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, asimismo el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley No 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual manera el numeral 44.2 del artículo 44° del Reglamento, establece que: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

Que, mediante Informe N° 108-2024-OA-MDCH, la oficina de Abastecimiento, solicita que el área usuaria realice la designación de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar el Comité de Selección, con la finalidad de continuar con las actuaciones preparatorias para la convocatoria de la "Adquisición de Una (1) unidad de Camión Grúa de Arrastre para el retiro de los vehículos abandonados de la vía y ordenamiento de la ciudad, para la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Distrital de Chancay", con un valor estimado S/. 273,800.00 (DOSCIENTOS SETENTITRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 043-2024-MDCH/OGAyF la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Servicio a la Ciudad, la conformación del comité de Selección con la finalidad de continuar con las actuaciones preparatorias para la convocatoria de la "Adquisición de Una (1) unidad de Camión Grúa de Arrastre para el retiro de los vehículos abandonados de la vía y ordenamiento de la ciudad, para la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Distrital de Chancay";

Que, mediante Informe N° 257-2024-MDCH/GSC, la Gerencia de Servicio a la Ciudad, solicita a la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, como área usuaria, la designación de dos miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar el Comité de Selección a fin de continuar con las actuaciones preparatorias para la convocatoria de la "Adquisición de Una (1) unidad de Camión Grúa de Arrastre para el retiro de los vehículos abandonados de la vía y ordenamiento de la ciudad, para la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Distrital de Chancay";





Villa de Arevalo

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

Que, mediante Informe N° 108-2024-MDCH-SGTTYSV, la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, propone a los miembros titulares y Suplentes, los mismos que a continuación se detallan:

<b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADOR</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>HILDA ESPERANZA BOBADILLA MENDOZA</b>

Que, mediante Informe N° 333-2024-MDCH/GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, propone a los miembros titulares y Suplentes, que estarán a cargo de las actuaciones preparatorias para la convocatoria de la “Adquisición de Una (1) unidad de Camión Grúa de Arrastre para el retiro de los vehículos abandonados de la vía y ordenamiento de la ciudad, para la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Distrital de Chancay”;

Que, mediante Informe N° 0160-2024-OA-MDCH la oficina de Abastecimiento solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los miembros que estarán encargados del procedimiento de selección para la convocatoria de la contratación “Servicio de mano de obra para el proyecto “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la Municipalidad Distrital de Chancay - distrito de Chancay de la provincia de Huaral del departamento de Lima – I Etapa”, los mismos que estará integrado por:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADOR</b>
<b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	<b>VIRGILIO AUGUSTO MELÉNDEZ GONZALES</b>
<b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>	<b>JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA</b>
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>HILDA ESPERANZA BOBADILLA MENDOZA</b>
<b>PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>VÍCTOR HUGO FALCON BERNAL</b>
<b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>RICHARD MICKY ROSARIO ROJAS</b>

Que, mediante Informe N° 064-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga la conformación del Comité de Selección, encargado del procedimiento de selección para la convocatoria de la “Adquisición de Una (1) unidad de Camión Grúa de Arrastre para el retiro de los vehículos abandonados de la vía y ordenamiento de la ciudad, para la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de la Municipalidad Distrital de Chancay”;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección para la convocatoria de la “ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY”, con un valor estimado S/. 273,800.00 (DOSCIENTOS SETENTITRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES); el cual estará conformado por:**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADOR</b>
<b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	<b>VIRGILIO AUGUSTO MELÉNDEZ GONZALES</b>
<b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>	<b>JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA</b>
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>HILDA ESPERANZA BOBADILLA MENDOZA</b>
<b>PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>VÍCTOR HUGO FALCON BERNAL</b>
<b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>	<b>RICHARD MICKY ROSARIO ROJAS</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio a la Ciudad, Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Secretaría General, y a la Oficina de



Villa de Arce

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital De Chancay  
  
Abog. Mertho Nónica Vega Santa Cruz  
SECRETARIA GENERAL (E)

Municipalidad Distrital de Chancay  
  
Guisela Cetina Carrizales Castillo  
ALCALDESA (E)

